#2235

Dic 16/36

P 1/4919

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy de ley que autoriza transferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Publicos dentro del Cap. VII

7 Piezas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 29449

Ciudad TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
diciembre 16, 1936.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad TRUJILLO.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, el adjunto proyecto de ley que autoriza transferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936, dentro del Capítulo VII correspondiente a la Secretaría de Estado de Agricultura.

Dios, Patria y Libertad:

RAFAEL L. TRUJILLO.

P1/4916

1ª Disc. Dic. 22/36 Aprobada

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936.-

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA.

DEL:				
	30904	SERVICIO NACIONAL DE RIEGO		
	G-30904C.	Adquisición de Propiedades	$ 1.058.59	
	G-30904E.	Const. y Mejoras Permanentes	" 248.51	$ 1.307.10
	30980	SERVICIOS TECNICOS		
	G-30980C.	Adquisicion de Propiedades	$ 117.96	" 117.96
	30905	ESTACION DE MONTA Y ACLIMATACION		
	G-30905B.	Otros gastos Corrientes.	$ 251.72	" 251.72
	31710	SECCION DE METEOROLOGIA		
	G-31710C.	Adquisición de Propiedades	$ 200.00	" 200.00
				$ 1.876.78
AL:	30925	SECCION DE COLONIZACION		
	G-30925	Para diversos gastos de mejoras en las Colonias,	$ 1.000.00	$ 1.000.00
	30940	SERVICIO DE TRANSP/AGRICOLA.		
	G-30940B.	Otros Gastos Corrientes	$ 876.78	" 876.78
				$ 1.876.78

DADA, etc. etc.

CALCULOS DETALL DOS DE LAS MODIFICACIONES A LA

LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA 1936 SEGUN LEY #____.

DEL:

30904 SERVICIO NACIONAL DE RIEGO
G30904C. Adquisicion de Propiedades

(3030) Adquisicion de monturas	$ 407.00		
(3040) Equipo de Const. y Rep.	581.99		
(3080) Inst. y equipo de Ing.	69.60	$	1.058.59

G30904E Const, y Mej. permanentes.

(32) Const. de tanques	$ 248.51	"	248.51

30980 SERVICIOS TECNICOS

G30980C. Aquisición de Propiedades.

(3020) Quipo cientifico (Para equipo de laboratorio)	$ 117.96	"	117.96

30905 ESTACION DE MONTA Y ACLIMATACION

G30905B. Otros Gastos Corrientes.

(11) Reparaciones y alteraciones	$ 69.05		
(14) Gastos ctes. esp. y div.	182.67	"	251.72

31710 SECCION DE METEOROLOGIA

G31710C. Adquisicion de Propiedades.

(3020) Equipo cientifico.	$ 200.00	"	200.00
			$ 1.876.78

AL: 30925 SECCION DE COLONIZACION

G30925 Para diversos gastos de mejoras en las Colonias. $1000.00 $ 1.000.00

30940 SERV. DE TRANSP. AGRICOLA.

G30940B Otros Gastos corrientes.

(12) Sost. Veh. de motor.	$ 876.78	"	876.78
			$ 1.876.78

1109

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Dbre. 23, 1936.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 29449 de fecha 16 del corriente y del proyecto de ley que autoriza transferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936, dentro del Capítulo VII correspondiente a la Secretaría de Estado de Agricultura.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saludo a Ud. muy atentamente,

Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

NR/

01/4420

1110

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Dbre. 23, 1936.

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales el proyecto de ley que autoriza transferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936, dentro del Capítulo VII correspondiente a la Secretaría de Estado de Agricultura.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

NR/

61/4804

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

~~DECLARADA LA URGENCIA,~~

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936.-

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA.

DEL:			
30904	SERVICIO NACIONAL DE RIEGO		
C-309040	Adquisición de Propiedades	$ 1.058.59	$
C-309042	Const.y Mejoras Permanentes	" 248.51	" 1.307.10
30980	SERVICIOS TECNICOS		
C-309800	Adquisición de Propiedades	$ 117.96	" 117.96
30905	ESTACION DE MONTA Y ACLIMATACION		
C-30905B	Otros Gastos Corrientes	$ 251.72	" 251.72
31710	SECCION DE METEOROLOGIA		
C-317100	Adquisición de Propiedades	$ 200.00	" 200.00
			$ 1.876.78
AL:			
30925	SECCION DE COLONIZACION		
C-30925	Para diversos gastos de mejoras en las Colonias,	$ 1.000.00	$ 1.000.00
30940	SERVICIO DE TRANSP/AGRICOLA.		
C-30940B	Otros Gastos Corrientes	$ 876.78	" 876.78
			$ 1.876.78

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los veintitres días del mes de Diciembre del año mil novecientos

7ª LEGISLATURA Ord. de 1936

REGISTRADA AL No 2441

en el folio .....del libro letra.....

No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de dos hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo 23 de Dbre. 1936

Rafael D. Fontanals

Jefe de las Oficinas del Senado.

LUNA BOND
MADE IN U.S.A.

treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

NR/

7ª LEGISLATURA Ord. de 1936

REGISTRADA AL No 2441

en el folio .....del libro letra.....

No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de dos

hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo 23 de Dbre. 1936

Rafael D. Fontana S.

Jefe de las Oficinas del Senado.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

918

Ciudad Trujillo, D. de S.D.,
Febrero 16 de 1937.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 1110, fechado en 23 de Diciembre 1936, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley que autoriza transferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936, dentro del Capítulo VII correspondiente a la Secretaría de Estado de Agricultura; y me place participar a Ud. que dicho proyecto fué aprobado por este Alto Cuerpo y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Daniel Henríquez V,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.